



Realizan en San Lázaro foro de consulta para personas con discapacidad, en materia del Código de Justicia Militar

Boletín No. 6394

- Las opiniones de las personas con discapacidad se deben tomar en cuenta, de lo contrario se estará simulando que se les escucha: diputada Aceves García

La Comisión de Defensa Nacional, que preside el diputado Ricardo Villarreal García (PAN), realizó el foro "Consulta para personas con discapacidad, en materia del Código de Justicia Militar y el Código Militar de Procedimientos Penales", donde organizaciones sociales externaron su opinión sobre a los artículos 10 y 43 de dicho ordenamiento militar.

En representación de Villarreal García, la secretaría técnica de la instancia, Mónica Arroyo Guzmán, expuso que el motivo del foro proviene de la declaración de inconstitucionalidad 46/2016, aprobada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el 17 de abril de 2023, relativa a la consulta a personas con discapacidad, en materia de procedimientos de justicia militar, de igualdad y de traducción e interpretación.

Precisó que la iniciativa propone la corrección del Código Militar de Procedimientos Penales, en virtud de que impacta a toda la sociedad, principalmente a las personas con discapacidad, y aunque se entienda que beneficia a estos grupos históricamente marginados, el Poder Legislativo está obligado a consultar previamente la propuesta.

Por tal motivo, dijo Arroyo Guzmán, la Comisión de Defensa Nacional, comprometida con las personas con discapacidad, organizó esta consulta, para conocer los puntos de vista y posturas de los grupos participantes en torno al decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 43 del Código Militar de Procedimientos Penales.

Al respecto, la diputada Norma Angélica Aceves García (PRI), y secretaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, destacó la importancia de este encuentro, pues contribuye a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad.



Por su parte, Esteban Martínez Campos, integrante de la Fundación Discapacitados Mexicanos (Dime), consideró importante efectuar este tipo de consultas, a fin de que los grupos vulnerables sean escuchados y tengan la oportunidad de atender sus necesidades.

Sin embargo, mostró su desacuerdo con el hecho de que esta iniciativa beneficiará a las personas con discapacidad, toda vez que brinda la garantía del debido proceso a los miembros de los órganos militares en un proceso penal con alguna capacidad limitada. “El Código Militar se aplica a los civiles”.

A su vez, integrantes de la asociación civil Inklusor, en su lengua de señas, demandaron la construcción de escuelas de interpretación, con la finalidad de generar verdaderos profesionales en el tema.

Señalaron que se requiere contar con personal comprometido con este tipo de lenguaje, ya que muchas veces no existe ninguna garantía de que realmente dicen la verdad de lo que expresan, más aún, cuando se trata de una detención.

